

RESOLUCIÓN 034
(27 de febrero de 2023)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y por el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provisto por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 16, de la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se encuentra vacante de forma definitiva.

Que analizada la hoja de vida del señor **JUAN ALBERTO MENDOZA REQUENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.683.762 expedida en San Marcos, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 16, ubicado en la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 423 del 6 de enero de 2023, para el pago de la nómina y prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2023.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 16, ubicado en la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, a **JUAN ALBERTO MENDOZA REQUENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.683.762 expedida en San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a **JUAN ALBERTO MENDOZA REQUENA**, del contenido de la presente resolución, indicándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

MIRIAM PANTOJA OTERO
Directora General